



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

5  
00012

ORDENANZA N° 05-2012-MDCH

Characato, 31 de Marzo del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

**DEPOR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del presente año, ha adoptado:

**VISTOS:**

La solicitud de fecha 16 de Marzo del 2012 de la Asociación de Vivienda Nuevo Characato, La solicitud de fecha 16 de Marzo del 2012 del Asentamiento Urbano Municipal Gustavo Momhe Llona, el Informe Legal N° 51-2012-AL-MDCH, EL Acuerdo de Concejo 41-2012-MDCH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 9 Atribuciones del Concejo Municipal corresponde al Concejo Municipal crear, modificar suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos conforme a Ley.

Que mediante Ley N° 28687. Ley del Desarrollo Complementario de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos se regula el proceso de Formalización de la Propiedad Informal, el acceso al suelo para uso de vivienda de interés social, orientado a sectores de menores recursos económicos y se establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas y en proceso de formalización.

Que así mismo el Art. 26° del Título III de la Ley 26687 Facilidades para la Prestación de Servicios Básicos establece que los Certificados o Constancias de Posesión son documentos extendidos por las municipalidades distritales de la jurisdicción y exclusivamente para los fines a que se refiere el presente título, sin que ello constituya reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su titular.

Que, por Decreto Supremo N° 17-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de los Títulos II y III de la ley N° 28687, siendo que en su Art. 27 se establece que las Municipalidades Distritales, en cuya jurisdicción se encuentre ubicada una posesión informal otorgarán a cada poseedor el Certificado o Constancia de Posesión para los fines del otorgamiento de la factibilidad de servicios básicos.

Que, así mismo el Art. 28 establece los requisitos para el otorgamiento del Certificado o Constancia de posesión y en su Art. 29, las causales por las cuales no procede su otorgamiento y finalmente en el Art. 30 se aprueba los formatos para la emisión de Certificado y Constancia de Posesión, los mismos que no constituyen reconocimiento alguno que afecta el derecho de propiedad de su titular.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209



Que, mediante solicitud de fecha 16 de Marzo del 2012, la Asociación de Vivienda Nuevo Characato zonas 1, 2, 3,4 y 5 al encontrarse realizando tramites frente a SEAL requieren de la obtención de certificados de posesión para la colocación de medidores domiciliarios, ya que cuentan con alumbrado público y el costo por ese concepto es muy elevado.



Que, mediante Oficio N°003-2012-A.U.M.G.M.LL-CH, el Asentamiento Urbano Municipal Gustavo Mohme Llona, ante la pésima situación económica que están atravesando la cual se ha empeorado con los estragos de las fuertes precipitaciones pluviales en la Región solicitan se considere un descuento del 50 % del precio del derecho a recabar Constancias de Posesión, documento que les permitirá gestionar sus títulos de propiedad ante Registros Públicos; por otro lado existiendo 10 socios en estado de extrema pobreza solicitan la exoneración del pago a derecho por Constancia de Posesión

Que, mediante Informe N° 51-2012-AL-MDCH, opina que si es factible que el Concejo Municipal apruebe la exoneración o la reducción de la tasa por emisión de Certificado de Posesión, siempre y cuando sea en beneficio de todos los pobladores del distrito de Characato, ello con fines de obtención de servicios básicos / agua o luz, así mismo se deberá indicar el monto a reducir y el plazo que entra en vigencia el mismo.

Que en Sesión de Concejo de fecha 26 de Marzo, mediante Acuerdo de Concejo N° 41-2012-MDCH se aprobó por unanimidad la ordenanza que Autoriza la exoneración del 50 % del costo por concepto de Emisión de Certificado de Posesión por 60 días, la cual entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con la opinión favorable del Área de Asesoría Legal, con el voto **UNANIME** de los Miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, Aprueba:

**LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 50% POR CONCEPTO DE PAGO DEL CERTIFICADO DE POSESION, POR 60 DIAS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** EXONERAR el 50% por concepto de pago de certificado de posesión, por el plazo de 60 días, la misma que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a Sub Gerencia de Obras Privadas el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Yadira Velazco Agramonte de Moscoso*  
SECRETARIA GENERAL



*Prof. Angel Zinares Portilla*  
ALCALDE





JUZGADO DE PAZ  
CHARACATO  
AREQUIPA

000126

## CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE SEÑOR DEIVY ELOY HERRERA TORRES JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

### CERTIFICA:

Que La Ordenanza N° 05-2012-MDCH, emitida por la Municipalidad Distrital de Characato de fecha 31 de marzo del 2012, ha sido publicada conforme a lo establecido en el Art. 44, Inc. 3 del Art. 147 de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

La indicada Ordenanza Municipal QUE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 50% POR CONCEPTO DE PAGO DEL CERTIFICADO DE POSESION POR 60 DIAS. Se encuentra publicada en el Cartel del Local Municipal, ubicado en la Plaza Principal N° 100, el cual está a la vista y acceso del Público en General a partir del día miércoles veintinueve del 2012.

Arequipa, 31 de marzo del 2012.



  
Deivy E. Herrera Torres  
JUEZ DE PAZ  
CHARACATO